



Recomendación del Consejo sobre la política de desarrollo regional

Traducción no oficial



**Instrumentos
jurídicos de la OCDE**

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

Tanto este documento, como cualquier dato y cualquier mapa que se incluya en él, se entenderán sin perjuicio alguno respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Este documento está disponible de manera gratuita. Puede ser reproducido y distribuido gratuitamente sin necesidad de ningún otro permiso, siempre que no se modifique de ninguna manera. No puede venderse.

Esta es una traducción no oficial. Si bien se ha puesto el mayor empeño para cerciorarse que correspondan con texto original, las únicas versiones oficiales son los textos en inglés y en francés disponibles en el sitio web de la OCDE, <https://legalinstruments.oecd.org>.

Antecedentes

La Recomendación sobre Política de Desarrollo Regional fue adoptada por el Consejo de la OCDE reunido a nivel ministerial el 8 de junio de 2023 bajo la propuesta del Comité de Política de Desarrollo Regional (RDPC por sus siglas en inglés). La Recomendación proporciona a los Adherentes un marco coherente y estratégico para diseñar e implementar políticas de desarrollo regional eficaces.

La necesidad de elaborar estándares sobre política de desarrollo regional

Los gobiernos de todo el mundo reconocen desde hace tiempo la importante contribución de las regiones, y de las ciudades y zonas rurales que las componen, a los resultados económicos nacionales, al bienestar, a la sostenibilidad medioambiental y a la resiliencia. Las regiones también desempeñan un papel crucial en la mitigación y adaptación económica y social a las megatendencias, como el cambio climático, la digitalización, los cambios demográficos y la globalización, que tienen repercusiones muy asimétricas en los países de la OCDE. Al mismo tiempo, en los países OCDE, la estructura económica, el rendimiento, y el bienestar varían de manera significativa entre regiones dentro de un mismo país. Además, en muchos países de la OCDE persisten desigualdades significativas entre regiones.

El RDPC viene demostrando desde hace tiempo que los datos y estadísticas nacionales ocultan a menudo grandes diferencias en los resultados económicos, medioambientales y sociales entre regiones; diferencias que dependen en gran medida del lugar dónde viven las personas. Siendo el principal foro internacional que reúne responsables de alto nivel trabajando en políticas de desarrollo regional, el RDPC ha liderado el debate multilateral sobre las políticas de desarrollo regional durante los últimos 20 años, a través de análisis en profundidad realizados en varios países miembros de la OCDE, tanto a nivel nacional como a nivel regional y local, y numerosas publicaciones relativas al tema. En este camino, el RDPC ha contribuido a dar forma al debate internacional, articulando el "por qué", el "qué" y el "cómo" de las políticas de desarrollo regional.

Las crisis recientes no han afectado de la misma manera a las regiones dentro de los países. El impacto territorialmente asimétrico de estas crisis ha evidenciado las vulnerabilidades de algunas regiones y ha hecho evidente que las políticas necesarias para mitigarlos no pueden ser territorialmente neutras. Las crisis recientes han demostrado una vez más que ignorar las desigualdades regionales y territoriales tiene un alto costo. Al mismo tiempo, las regiones no tienen las mismas capacidades para hacer frente a las megatendencias. El papel de la política de desarrollo regional es, por tanto, más importante que nunca para ayudar a los responsables políticos a gestionar estos complejos desafíos y a construir regiones resilientes.

Un proceso inclusivo para desarrollar la Recomendación

En 2022, el RDPC estableció dentro de sus prioridades la elaboración de un estándar sobre desarrollo regional para sintetizar la evidencia, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas recopiladas en los últimos 20 años. Sobre esta base, el RDPC debatió por primera vez el desarrollo de un conjunto de principios rectores sobre desarrollo regional en mayo de 2022. Dado el gran interés de los miembros por avanzar en este sentido, se propuso plasmar los principios rectores en una Recomendación de la OCDE.

La Recomendación se elaboró mediante un proceso inclusivo e interactivo. Miembros del RDPC y representantes de diversas comunidades de esta área de trabajo proveyeron comentarios y sugerencias durante el proceso de elaboración de la Recomendación. En marzo de 2023, se realizó también un seminario de consulta en el que se presentó la Recomendación a diversas partes interesadas.

Alcance de la Recomendación

La Recomendación proporciona un marco analítico comprehensivo para apoyar el diseño y la implementación de una política de desarrollo regional eficaz. Esta Recomendación se ha elaborado sobre la base de normas y herramientas existentes de la OCDE bajo la responsabilidad del RDPC, incluida la

Recomendación de 2014 sobre la *Inversión Pública Eficaz en Todos los Niveles de Gobierno* [OCDE/LEGAL/0402] y la Declaración de 2019 sobre políticas para construir un futuro mejor para las regiones, las ciudades y las zonas rurales [OCDE/LEGAL/0448]. Además, la Recomendación se basa en los Principios de la OCDE sobre Política Urbana, los Principios de la OCDE sobre Política Rural y los Principios de la OCDE sobre la Gobernanza del Agua aprobados por el RDPC.

Esta Recomendación considera que la política de desarrollo regional es una política a largo plazo, intersectorial y multi-nivel cuyo objetivo es mejorar la contribución de todas las regiones al rendimiento nacional y reducir las desigualdades entre lugares y entre personas. Una política de desarrollo regional reconoce que los conocimientos pertinentes necesarios para diseñar e implementar una política para un territorio determinado están arraigados en el propio territorio y residen en las personas y las comunidades. En el caso de algunos Adherentes, este conocimiento reside especialmente en los Pueblos Indígenas, que son socios esenciales cuando se trata de una política de desarrollo regional basada en el territorio. Las políticas de desarrollo regional pueden adoptarse a escala nacional o subnacional.

La Recomendación contiene diez pilares complementarios de la política de desarrollo regional. Estos pilares son 1) Diseñar y aplicar una estrategia de desarrollo regional; 2) Focalizar una escala territorial adecuada; 3) Comprometerse con las comunidades y las partes interesadas para co-producir; 4) Asegurar regiones más resilientes; 5) Promover el uso de datos territoriales; 6) Establecer sistemas sólidos de gobernanza multinivel; 7) Reforzar las capacidades; 8) Movilizar recursos financieros; 9) Promover la integridad; y 10) Fomentar la gestión por resultados.



La Recomendación reconoce que los países tienen diversos sistemas de gobernanza multinivel y que la manera en que se comparten las competencias o responsabilidades en materia de desarrollo regional entre los diferentes niveles de gobiernos son también diversas. Aunque la Recomendación está diseñada para ser aplicable por todos los niveles de gobierno, la puesta en práctica de ésta puede variar entre y dentro de los Adherentes dependiendo de las competencias de los diferentes niveles de gobierno así como del interés de los Adherentes, en particular a nivel subnacional.

Próximos pasos

Con el fin de apoyar la implementación de la Recomendación por parte de los países Adherentes, el RDPC está trabajando en la elaboración de una “caja de herramientas” que incluirá orientaciones prácticas para la implementación de los diez pilares de la Recomendación, así como también ejemplos de buenas prácticas que los países adherentes podrían utilizar como recurso en el diseño de sus propias políticas de desarrollo regional.

Paralelamente, la OCDE seguirá elaborando estudios de países, trabajos temáticos e informes sobre buenas prácticas, así como organizando mesas redondas, talleres y conferencias para seguir de cerca las actividades y las nuevas tendencias en materia de desarrollo regional, y así poder garantizar la pertinencia de la Recomendación a lo largo del tiempo.

El RDPC informará al Consejo sobre la implementación, difusión y pertinencia de la Recomendación en 2028.

Para más información, consulte: <https://www.oecd.org/regional/>.

Información de contacto: regions@oecd.org

EL CONSEJO

VISTA la letra b) del artículo 5 del Convenio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos de 14 de diciembre de 1960;

VISTAS las normas desarrolladas por la OCDE en el ámbito de inversión pública e infraestructura, de gobernanza presupuestaria, de contratación pública, de evaluación de políticas, de integridad del sector público, de gobierno abierto, de política regulatoria, de empleo público y liderazgo, de cambio climático, de medio ambiente, de digitalización y gobernanza de datos, de emprendedurismo, de economía social y solidaria e innovación;

TENIENDO EN CUENTA el trabajo, incluidas las normas y estándares, desarrollado por otras organizaciones internacionales, que han destacado el papel fundamental de las políticas basadas en el territorio y de las autoridades locales y regionales, junto con los gobiernos nacionales, para alcanzar los objetivos globales y no dejar a nadie atrás;

CONSIDERANDO que existen grandes y persistentes desigualdades en los resultados económicos y de bienestar a nivel regional dentro de muchos países y que las megatendencias mundiales, en particular el cambio climático, la digitalización, los cambios demográficos y la globalización, así como las diferentes crisis tienen un impacto asimétrico dentro de los países y pueden, en algunos casos, amplificar las disparidades territoriales existentes;

RECONOCIENDO la importante contribución de las regiones, y de las ciudades y zonas rurales que las componen, a los resultados económicos nacionales, al bienestar, a la sostenibilidad medioambiental y a la resiliencia, así como el papel de las regiones en la mitigación económica y social y en la adaptación a las megatendencias;

RECONOCIENDO que, ante la diversidad geográfica, los enfoques territorialmente uniformes no consideran que existen múltiples vías posibles y múltiples disposiciones espaciales para el desarrollo económico y que, como tales, son inadecuados por sí solos para abordar desafíos de desarrollo que son fundamentalmente heterogéneos entre regiones y territorios;

RECONOCIENDO que las políticas de desarrollo regional son un complemento importante de las políticas sectoriales, ya que proporcionan una estrategia de desarrollo integrada y adaptada a las especificidades de cada territorio;

CONSIDERANDO que la política de desarrollo regional es una responsabilidad compartida por los niveles nacional y subnacionales de gobierno, que las prácticas de gobernanza multinivel, incluidos los marcos fiscales intergubernamentales, forman parte de todo sistema de gobernanza, independientemente del nivel de descentralización, y que, en consecuencia, la presente Recomendación es pertinente para todos los niveles de gobierno, de conformidad con los marcos jurídicos, políticos e institucionales de cada país.

Bajo la propuesta de la Comité de Política de Desarrollo Regional:

- I. **ACUERDA** que, a efectos de la presente Recomendación, se utilicen las siguientes definiciones:
 - La política de desarrollo regional es una política a largo plazo, intersectorial y multinivel que tiene por objeto mejorar la contribución de todas las regiones a los resultados nacionales y reducir las desigualdades entre lugares y entre personas, promoviendo el desarrollo sostenible a largo plazo en todas las regiones mediante medidas estratégicas y específicas de política pública, inversión y prestación de servicios que se adapten a las necesidades y oportunidades específicas de las regiones y sus habitantes.
 - Las regiones, territorios o lugares, son áreas o subunidades espaciales dentro de los países con asentamientos humanos y comunidades de diversos tamaños que incluyen, entre otros, zonas remotas, zonas rurales, ciudades pequeñas e intermedias y sus barrios, y grandes áreas urbanas,

periurbanas y metropolitanas (ciudades y sus zonas de desplazamiento) y las zonas rurales que las componen. El término "región" se utiliza con una dimensión espacial y no se refiere a ninguna entidad administrativa o política.

- Los gobiernos subnacionales se refieren a todos los niveles de gobierno por debajo del nivel nacional, incluidos los gobiernos regionales y estatales, otros niveles de gobierno intermedios (por ejemplo, departamentos, condados, provincias) y los gobiernos municipales/locales/metropolitanos.
- La gobernanza multinivel se refiere a las interacciones institucionales y financieras entre los distintos niveles de gobierno y una amplia gama de partes interesadas no gubernamentales, incluidos los agentes privados y los ciudadanos, a la hora de diseñar e implementar políticas públicas con repercusiones subnacionales. Esta interacción se caracteriza por una dependencia mutua entre los niveles de gobierno y se desarrolla verticalmente (entre diferentes niveles de gobierno), horizontalmente (a través del mismo nivel de gobierno) y en red con una gama más amplia de actores no gubernamentales (ciudadanos, actores privados).

II. **RECOMIENDA** que los Miembros y no Miembros que se hayan adherido a la presente Recomendación (en lo sucesivo, los "Adherentes") promuevan y apliquen una política de desarrollo regional eficaz basada en el lugar para apoyar el desarrollo inclusivo y sostenible y el bienestar en beneficio de todos. A tal efecto, los Adherentes deberían

1. Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo regional integrada y equilibrada, adaptada a los distintos territorios:

- a) definiendo, junto con los gobiernos subnacionales y las comunidades, objetivos claros y diferenciados de desarrollo regional que, en última instancia, fomenten la contribución de todas las regiones a los resultados económicos nacionales, el bienestar, la sostenibilidad medioambiental, la resiliencia y la reducción de las desigualdades regionales;
- b) integrando una perspectiva territorial en políticas sectoriales, inversiones y servicios públicos complementarios para garantizar que se refuerzan mutuamente y que los objetivos de políticas sectoriales y aquellos de la política de desarrollo regional están alineados;
- c) aprovechando las ventajas competitivas y absolutas específicas de cada región a escala nacional e internacional, así como los motores endógenos de productividad, bienestar y sostenibilidad medioambiental;
- d) situando el bienestar de las personas en el centro de la política de desarrollo regional, orientando y abordando las necesidades específicas de todas las poblaciones, incluidos los grupos vulnerables, infrarrepresentados o marginados;
- e) apoyando a las regiones a desarrollar el atractivo regional para inversionistas internacionales, talento y visitantes, y promover su integración en los mercados mundiales y las cadenas de valor.

2. Determinar la(s) escala(s) territorial(es) adecuada(s) para que las políticas tengan en cuenta todos los tipos de interdependencias entre las regiones y dentro de ellas, entre otras cosas, mediante asociaciones beneficiosas para todas las partes:

- a) considerando las áreas funcionales, como complemento a fronteras administrativas de los gobiernos subnacionales, que reflejen las posibles conexiones económicas, sociales y medioambientales entre territorios;
- b) integrando las zonas urbanas y rurales, incluso mediante estrategias conjuntas, para maximizar sus sinergias, mejorar la producción de bienes públicos, lograr economías de escala en la prestación de servicios públicos y desarrollar nuevas oportunidades económicas y sociales.

3. Colaborar activamente con las comunidades regionales y locales y con las partes interesadas a lo largo de todo el ciclo de elaboración de políticas, con el fin de reunir y producir conjuntamente los conocimientos necesarios para determinar las necesidades de las regiones y aprovechar sus activos específicos:

- a) creando un entorno propicio para los procesos participativos y deliberativos en los que intervengan todas las partes interesadas y las comunidades regionales y locales, incluyendo ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado, grupos sindicales, instituciones financieras y educativas y los interlocutores sociales, con la capacidad y los recursos adecuados;
- b) promover canales estratégicos de comunicación, transparencia y acceso a información, datos y evidencia que sean claros, completos, oportunos, fiables y pertinentes.

4. Aprovechar la política de desarrollo regional para hacer frente al impacto asimétrico de las megatendencias y perturbaciones mundiales, y lograr una transición verde sostenible y justa:

- a) apoyando el logro de cero emisiones netas de carbono y la transición verde en las regiones, mediante entre otras, la promoción de innovaciones e inversiones verdes fomentando acciones y financiación climáticas a nivel subnacional y apoyando la adopción de estrategias de economía circular;
- b) mejorando el acceso a infraestructura digital, a marcos sólidos de gobernanza de datos, a habilidades, y a la mejora de capacidades, reduciendo la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales y aprovechando las oportunidades de la digitalización en todos los territorios;
- c) apoyando a las regiones para que se adapten al cambio demográfico, en particular para garantizar una prestación de servicios sostenible y equitativa, promoviendo al mismo tiempo la innovación y la flexibilidad, y gestionando las compensaciones entre los costos de la prestación y el acceso;
- d) estableciendo objetivos y prioridades de desarrollo regional que aprovechen las sinergias y equilibren las compensaciones entre las transiciones;
- e) garantizando que las políticas de desarrollo regional, las decisiones de inversión y las prácticas de gestión pública estén preparadas para el futuro, tengan visión de futuro y sean flexibles y ágiles para anticiparse y prepararse mejor para el cambio a corto y largo plazo, así como para construir territorios resilientes.

5. Promover la disponibilidad y la calidad de datos e indicadores comparables internacionalmente a diferentes escalas territoriales, para informar la política de desarrollo regional y producir evidencia para la toma de decisiones:

- a) mejorando la disponibilidad, accesibilidad y granularidad de indicadores subnacionales sobre condiciones demográficas, socioeconómicas, medioambientales y financieras, así como también indicadores sobre bienestar en todos los tipos de regiones, de acuerdo con las normas y definiciones internacionales, mediante encuestas estadísticas oficiales y datos administrativos y clasificaciones territoriales entre otros;
- b) promoviendo la adopción de normas internacionales relacionadas con el desarrollo de estadísticas subnacionales en todos los ámbitos pertinentes de la política de desarrollo regional, incluyendo estadísticas relacionadas con las transiciones globales y las megatendencias, como el cambio demográfico, la digitalización, los desafíos climáticos y de biodiversidad y la globalización;
- c) aprovechando todo el potencial de los datos inteligentes, grandes y abiertos, incluyendo datos geoespaciales, como fuentes de estadísticas oficiales de datos e indicadores subnacionales, para permitir decisiones de política de desarrollo regional que estén fundadas en información y pruebas actualizadas y de calidad, garantizando al mismo tiempo una sólida gobernanza de datos, en particular para salvaguardar la privacidad de las personas.

6. Establecer mecanismos sólidos de gobernanza multinivel para fomentar una política de desarrollo regional coherente:

- a) adoptando mecanismos e instrumentos eficaces para coordinar el diseño y la implementación de la política de desarrollo regional entre el gobierno nacional, los gobiernos subnacionales, y las partes interesadas, con el fin de gestionar su dependencia mutua, y garantizar que las necesidades y las implicaciones para las diferentes regiones sean consideradas por los diversos ámbitos de políticas que influyen en sus perspectivas y resultados;
- b) aprovechando los mecanismos para facilitar la coordinación intersectorial en los niveles nacional y subnacional de gobierno, tales como, marcos estratégicos para inversión pública, los comités y

programas interdepartamentales/ministeriales, fondos de inversión conjuntos y la armonización de reglas, entre otros;

- c) proporcionar incentivos y buscar oportunidades para la cooperación interjurisdiccional entre gobiernos subnacionales con el fin de mejorar y permitir complementariedades en la política de desarrollo regional, mediante acuerdos de gobernanza metropolitana, asociaciones urbano-rurales, cooperación intermunicipal, interregional y transfronteriza, entre otros;
- d) fomentar y adoptar mecanismos innovadores de coordinación entre sí y a través de los distintos niveles de gobierno, así como iniciativas de desarrollo regional que nazcan desde el territorio, mediante enfoques experimentales de gobernanza y nuevos tipos de asociaciones, entre otros.

7. Reforzar las capacidades administrativas, estratégicas y técnicas para el diseño y la implementación de la política de desarrollo regional en los niveles nacional y subnacionales de gobierno:

- a) identificando continuamente las capacidades y competencias necesarias para dirigir y llevar a cabo una política de desarrollo regional eficaz, en particular a nivel subnacional, especialmente en materia de planificación estratégica, reglamentación, gestión de políticas y programas, evaluación de proyectos, contratación pública, financiación y elaboración de presupuestos, inversión en infraestructuras, instrumentos de inversión pública/privada, gestión de datos, participación de partes interesadas, creación de asociaciones y seguimiento y evaluación, considerando tanto las necesidades y desafíos actuales como futuros;
- b) garantizando una cultura de aprendizaje que respalde la política de desarrollo regional, en particular ofreciendo oportunidades de aprendizaje y fomentando la formación continua, el intercambio de experiencias, el aprendizaje práctico y la innovación, en consonancia con la política de desarrollo regional y los objetivos organizacionales.

8. Movilizar recursos financieros diversificados, equilibrados y sostenibles para financiar adecuadamente la política de desarrollo regional a nivel nacional y subnacional:

- a) alineando el financiamiento para el desarrollo regional con los objetivos de las políticas de desarrollo regional nacionales y subnacionales;
- b) vinculando las prioridades de la política de desarrollo regional con los procesos presupuestarios, en particular los marcos presupuestarios de capital para la inversión en infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de desarrollo regional de manera rentable, coordinada y coherente;
- c) articulando eficazmente instrumentos fiscales para el desarrollo regional, tales como regímenes fiscales, transferencias y mecanismos de ecualización, y fondos de desarrollo regional, entre otros, para fortalecer enfoques proactivos del desarrollo regional;
- d) movilizándolo, agrupando y potenciando las complementariedades entre fuentes de financiación tradicionales e innovadoras a nivel internacional, nacional y subnacional, con el fin de promover inversiones públicas que estén bien diseñadas y que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo regional.

9. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la política de desarrollo regional para garantizar el uso eficaz de los recursos públicos y reforzar la confianza en los gobiernos nacionales y subnacionales:

- a) implementando mecanismos de rendición de cuentas que promuevan el escrutinio público, mediante, entre otros, estrategias e iniciativas de transparencia y gobierno abierto;
- b) difundiendo al público información precisa, oportuna, fiable y de fácil manejo sobre el impacto de la política de desarrollo regional y el uso de fondos de desarrollo regional;
- c) garantizando que los marcos jurídicos y normativos permitan alcanzar los objetivos de la política de desarrollo regional, en particular reduciendo las cargas normativas o administrativas innecesarias.

10. Fomentar mecanismos sólidos de gestión de resultados que promuevan una política de desarrollo regional sustentada en evidencia:

- a) monitoreando la implementación y evaluando el impacto de la política de desarrollo regional y las condiciones en las que puede tener éxito, utilizando un diseño de evaluación sólido, que incluya un conjunto de indicadores realistas y claros;
- b) utilizando sistemáticamente datos y evidencia procedentes del monitoreo y la evaluación para comprender y comunicar mejor los resultados y las repercusiones de las políticas a corto y largo plazo, evaluar la coherencia de las distintas políticas a la luz de los objetivos de desarrollo regional y fundamentar nuevas iniciativas de política.

III. INVITA a las partes interesadas a que promuevan y utilicen la presente Recomendación.

IV. INVITA al Secretario General a que difunda la presente Recomendación.

V. INVITA a los adherentes a difundir la presente Recomendación en todos los niveles de gobierno.

VI. INVITA a los no adherentes a que tengan en cuenta la presente Recomendación y se adhieran a ella.

VII. INSTRUYE al Comité de Política de Desarrollo Regional que:

- a) sirva de foro para el intercambio de información, experiencias y prácticas en materia de política de desarrollo regional relacionadas con la implementación de la presente Recomendación;
- b) apoye los esfuerzos de los Adherentes para implementar esta Recomendación mediante el desarrollo de un conjunto de herramientas; e
- c) informe al Consejo sobre la implementación, difusión y pertinencia de esta Recomendación a más tardar cinco años después de su adopción y, posteriormente, al menos cada diez años.

Acerca de la OCDE

La OCDE es un foro de características únicas en el que los gobiernos trabajan mancomunadamente para enfrentar los retos económicos, sociales y medioambientales de la globalización. La OCDE también está a la vanguardia de los esfuerzos para comprender y ayudar a los gobiernos a responder a nuevos acontecimientos e inquietudes, como el gobierno corporativo, la economía de la información y la problemática del envejecimiento de la población. La Organización ofrece un marco en el que los gobiernos pueden comparar experiencias de políticas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y trabajar para coordinar las políticas nacionales e internacionales.

Los países miembros de la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. La Unión Europea participa en los trabajos de la OCDE.

Instrumentos jurídicos de la OCDE

Desde la creación de la OCDE en 1961, se han desarrollado alrededor de 460 instrumentos jurídicos sustantivos. Entre ellos figuran las Actas de la OCDE (es decir, las Decisiones y Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la OCDE de conformidad con el Convención de la OCDE) y otros instrumentos jurídicos elaborados en el marco de la OCDE (por ejemplo, Declaraciones y acuerdos internacionales).

Todos los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE, en vigor o derogados, figuran en el Compendio de Instrumentos Jurídicos de la OCDE en línea. Se presentan en cinco categorías:

- Las decisiones son adoptadas por el Consejo y son legalmente vinculantes para todos los Miembros, salvo para aquellos que se abstengan en el momento de su adopción. Establecen derechos y obligaciones específicos y pueden contener mecanismos de seguimiento.
- Las recomendaciones son adoptadas por el Consejo y no son legalmente vinculantes. Representan un compromiso político con los principios que contienen y conllevan la expectativa de que los Adherentes harán todo lo posible por aplicarlas.
- Los Documentos de Resultados Sustantivos son adoptados por cada uno de los Adherentes enumerados y no por un órgano de la OCDE, como resultado de una reunión ministerial, de alto nivel o de otro tipo en el marco de la Organización. Suelen establecer principios generales u objetivos a largo plazo y tienen carácter solemne.
- Los Acuerdos Internacionales se negocian y concluyen en el marco de la Organización. Son jurídicamente vinculantes para las partes.
- Acuerdo, Entendimiento y Otros: en el marco de la OCDE se han desarrollado a lo largo del tiempo otros tipos de instrumentos jurídicos sustantivos, como el Acuerdo sobre Créditos a la Exportación con Apoyo Oficial, el Entendimiento Internacional sobre los Principios del Transporte Marítimo y las Recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).